

CONSTANCIA: El presente proceso se recibió en este Despacho el 23 de septiembre del 2022, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Armenia Q., octubre 7 del 2022.



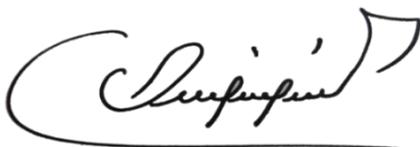
NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Armenia Q., octubre siete del dos mil veintidós.

En atención a la solicitud obrante en la anotación 53 del expediente y de conformidad con lo ordenado mediante auto de agosto tres (3) del dos mil veintidós (2022) proferido dentro del proceso **Ejecutivo Singular** promovido por la **COMERCIALIZADORA MATERIALES DE OCCIDENTE S.A.S** en contra del señor **JORGE ALONSO CASTAÑO OCAMPO, SE ORDENA** la conversión del depósito judicial existente en la cuenta del Despacho referenciado en el archivo 54 del proceso en referencia, al proceso Ejecutivo promovido por el señor **EMILDO CESAR CAMACHO NUÑEZ** en contra del señor **JORGE ALONSO CASTAÑO OCAMPO**, radicado bajo el **No. 2014-775** que se tramita en el **Juzgado Segundo Civil Municipal de Armenia Q.** Líbrese el oficio respectivo por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad.

Para los efectos del Art. 500 del Código General del Proceso, del escrito presentado por el secuestre saliente señor **JAVIER PORFIRIO BUENO SANCHEZ** dentro del proceso antes referenciado, se corre traslado a las partes por el término de diez (10) días.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 10 de octubre de 2022. No. 183.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **610e6a047f8cf41339e8b4713cd1d5d67417e77033d58a3eb22fea3be9369428**

Documento generado en 06/10/2022 03:32:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>